Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:50 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**; **Arq. Víctor Portillo, Coordinador de Gabinete**; la Lic. Laura Noguera Directora General de la UGP/AECID/STP, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República la **Dra. Teresa Martínez, Agente Fiscal, la Abog. Carina Sánchez Asistente Fiscal, en representación del Proyecto Protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y trata desde el ejercicio fiscal,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **PREMIER VIAJES, ROYAL VIAJES S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 09/2011 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos"- MINISTERIO PUBLICO.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 10 de mayo de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de de apertura de sobres de fecha 10 de mayo de 2011:

OFERENTE	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
PREMIER VIAJES	0%.
ROYAL VIAJES S.R.L	0%

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **PREMIER VIAJES** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1126610, de fecha 09/05/2011.----------

La empresa oferente **ROYAL VIAJES S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1126599, de fecha 09/05/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **PREMIER VIAJES; ROYAL VIAJES S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentadas por las firmas oferentes: **PREMIER VIAJES; ROYAL VIAJES S.R.L,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas no amerita correcciones, algunas considerando que la oferta se encuentra presentada en porcentajes; según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJES"**----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar la oferta presentada por las empresas oferentes: **PREMIER VIAJES; ROYAL VIAJES S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03.----------

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Abog. Teresa Martínez
Agente Fiscal

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

PREMIER VIAJES	Cumple/No cumple	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	SIPE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple	Constancia
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	Constancia
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Constancia
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	Constancia
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	Constancia
Declaración Jurada por la que el oferente garantice que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Constancia

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

Anexo 3 Especificaciones técnicas	Cumple	Constancia
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Constancia

La empresa oferente **PREMIER VIAJES,** cumple con las solicitudes básicas de documentaciones.----------

Seguidamente se procede a verificar la oferta presentada por la empresa oferente: **ROYAL VIAJES**

ROYAL VIAJES	Cumple/No cumple	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Constancia
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple	SIPE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple	Constancia
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Constancia
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	Constancia

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	Constancia
Declaración Jurada por la que el oferente garantice que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Constancia
Anexo 3 Especificaciones técnicas	Cumple	Constancia
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Constancia

La empresa oferente **ROYAL VIAJES,** cumple con las solicitudes básicas de documentaciones.----------

Seguidamente se procederá a verificar la Capacidad económica y financiera de las empresas **PREMIER VIAJES; ROYAL VIAJES S.R.L.**----------

Capacidad económica y financiera:	***Cumple/No cumple***
La facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo del 80% de su oferta.	*Cumple*
Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor de la propuesta.	*Cumple*
Experiencia:	
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos similares al de la propuesta de la oferta, durante los últimos 3 años. La evidencia documentada puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias de contratos	*Cumple*

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

Capacidad económica y financiera:	***Cumple/No cumple***
La facturación media anual de la agencia de viajes debe ser como mínimo del 80% de su oferta.	*Cumple*
Debe contar con disponibilidad financiera o acreditar el acceso a créditos por un monto no menor al 60% del valor de la propuesta.	*Cumple*
Experiencia:	
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos similares al de la propuesta de la oferta, durante los últimos 3 años. La evidencia documentada puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias de contratos	*Cumple*

Para evaluar la capacidad económica y financiera se procedió a verificar las presentaciones del Impuesto a la Renta de los tres últimos años, cumpliendo con ambas empresas.----------

Por lo que de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones se procederá a verificar los ratios de liquidez de cada empresa aquella que posea mayor ratios de liquides en promedio de los últimos tres años, será la empresa adjudicada:

ROYAL VIAJES S.R.L.	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL PROMEDIO			
ACT. CORRIENTE	453.527.916	822.836.247	1.390.593.500	888.985.888	=	2,48	RATIO DE LIQUIDEZ
PAS. CORRIENTE	83.997.816	395.756.374	597.800.595	359.184.928			

PREMIER S.R.L.	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL PROMEDIO			
ACT. CORRIENTE	1.293.119.882	1.607.153.535	2.129.305.707	1.676.526.375	=	3,30	RATIO DE LIQUIDEZ
PAS. CORRIENTE	356.542.725	547.431.626	622.029.775	508.668.042			

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

SNPP - SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 09/2011
"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

Por lo tanto:

ROYAL VIAJES S.R.L.	2,48

PREMIER S.R.L.	3,30

Por lo que se procede a adjudicar a la empresa oferente **PREMIER VIAJES S.R.L.**, considerando que la misma posee un ratio de liquidez mayor que la empresa oferente **ROYAL VIAJES S.R.L.**----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **CD Nº 09/2011 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos"- MINISTERIO PUBLICO**, a la empresa oferente **PREMIER VIAJES S.R.L**, por un **Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%,** por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO, cuyo MONTO MÁXIMO Gs. 35.000.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones), y un MONTO MÍNIMO de Gs. 17.500.000. (Guaraníes Diecisiete millones quinientos mil);** de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 12:00.hs.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos"- MINISTERIO PUBLICO

			PREMIER VIAJES
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111601-001*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
		MONTO MÁXIMO	35.000.000
		MONTO MÍNIMO	17.500.000

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

SRIA. TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMITÉ OPERATIVO DE CONTRATACIÓN